

“QUE ORDI NE SIA TRET DE LA VILA D’ORIOLA NI DE SON TERME”.
PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GRANO EN EL PRIMER TER-
CIO DEL SIGLO XIV EN LA GOBERNACIÓN DE ORIHUELA*

JUAN LEONARDO SOLER MILLA

*Universitat d’Alacant ***

Tras la Sentencia de Torrellas de 1304, hecho que se conmemora en este congreso, las actuales tierras suralicantinas quedaron incorporadas al antiguo reino de Valencia. De esta forma se extendió la fachada marítima del territorio regnícola y con ello se abrió un amplio abanico de posibilidades económicas para la ciudad de Valencia. Una de las múltiples consecuencias de esta conquista es el anhelo de la capital regnícola de abastecerse de una serie de productos del agro alicantino, entre los cuales el grano ocupó un lugar primordial a lo largo de las dos centurias bajomedievales¹.

Las tierras de la Gobernación de Orihuela, con un marcado carácter rural, contaron con una excelente producción de cereales². El valle de Elda, con las aljamas de Elda, Novelda y Aspe, el *Camp d’Alacant* y, sobre todo, la villa de Orihuela con su amplio alfoz garantizaban el abastecimiento cerealícola a todas las tierras *d’enlla Xixona* y producían un excedente que, desde estos momentos, las primeras décadas del Trescientos y sobre todo durante la centuria cuatrocentista, se comercializaba junto a otros productos (higos, uvas pasas, almendras, sal, grana y sosa, por citar algunos) en los diferentes mercados mediterráneos y atlánticos³. Los lugares de salida de las citadas mercancías eran los cargaderos de la costa alicantina; el puerto de Alicante y los embarcaderos de *Cap de l’aljub*, sito

en la actual Santa Pola, Guardamar, *Cap de Cerver*, ubicado en la moderna Torrevieja, y La Mata. Y los destinos más frecuentes de las naves, además del territorio valenciano y de la propia Corona —principalmente las ciudades de Barcelona y Mallorca— eran los puertos occitanos y del sureste francés (Narbona, Aigües Mortes, Colliure) y los enclaves norteafricanos durante la primera mitad del siglo XIV. Los mercaderes en su gran mayoría provenían de la ciudad de Valencia pero también catalanoaragoneses (mallorquines y barceloneses) muy ligados a un emergente grupo de patrones de nave del propio país que recorrían las costas oriolanas con la intención de cargar y completar las naves que proseguirían los destinos estipulados. Es así que en el despegue comercial de País Valenciano en la baja Edad Media, los productos agrícolas oriolanos procedentes de una economía en pleno proceso de especialización tendrán una importancia nada desdeñable.

En este trabajo vamos a hacer hincapié en los sistemas de abastecimiento cerealícola de dos lugares muy diferentes, Valencia y Orihuela, pero que también estaban íntimamente imbricados por cuanto los recursos e intereses de estos dos territorios quedaron en una estrecha y compleja relación desde la propia conquista catalanoaragonesa de las tierras que se conocieron en unos primeros momentos como la Procuración de Orihuela y que posteriormente se configurarán como una entidad política dentro del reino de Valencia. Así pues, el análisis del abastecimiento frumentario se debe realizar en relación a dos coordenadas; la regulación que cada entidad política desarrolla de estos recursos y las iniciativas de índole pública o política para propiciar el comercio triguero y por extensión para suplir las deficiencias en materias básica para el consumo o vitales para el desarrollo manufacturero⁴.

REGULACIÓN POLÍTICA DEL CONSUMO Y ABASTECIMIENTO DE ORIHUELA; UNOS INTERESES ENCONTRADOS

Desde muy pronto, inicios del siglo XIV, en el *consell* de Orihuela se observaron medidas para regular el abastecimiento y consumo de trigo en la villa. Las autoridades eran conscientes de la productividad del agro y velaron por un correcto abastecimiento ciudadano. Por otro lado también apareció el interés de los mercaderes, bien locales y sobre todo valencianos, por comercializar dicho producto fuera de las tierras de la Gobernación. Entre la necesidad y obligación de abastecer la ciudad y el objetivo de extraer beneficios legales de la venta de trigo, encontramos una variada panoplia de medidas y anhelos: licencias de saca, prohibiciones, inhibiciones⁵. Unas y otras se irán desarrollando según la coyuntura

política de cada momento y la productividad o rendimiento de las cosechas anuales. En este sentido el análisis del mercado de trigo oriolano, por lo menos durante la primera mitad del siglo XIV, se debe realizar en estrecha consonancia con el desarrollo del mercado de la capital del reino, sobre todo con las estrategias que los jurados y los mercaderes de la capital valenciana establecieron, como se precisará posteriormente, para adquirir grano en las ciudades catalonaragonesas y mediterráneas.

La villa de Orihuela, como casi todos los municipios en época bajomedieval, adoptó en un principio una postura de carácter marcadamente proteccionista a comienzos del siglo XIV; una vez que se abasteciera la villa se permitía la exportación de grano. Política que, según J.A. Barrio, se mantendrá y adquirirá cierta complejidad durante la centuria posterior⁶. Sin embargo, con el devenir de los acontecimientos se entrecruzaron los intereses y se manifestaron posturas diversas que atendían a preocupaciones determinadas. Por ejemplo, los munícipes oriolanos abrazaban los privilegios donados por Jaime II de 1302 y 1314 en los que se permitía la extracción de cualquier producto y que afectaba a todos los territorios del reino de Valencia⁷. De forma particular en 1312 protestaron ante la inhibición que hizo el baile *dellà Xixona* sobre la salida de cereales y legumbres⁸. Pero también en otros momentos y ante el peligro de la tan temida crisis alimenticia, que podía provocar un desabastecimiento general, el *consell* de Orihuela no dudaba en aprobar restricciones, como las de los años 1310, 1324 y 1329; ésta última se circunscribía hasta la finalización de la guerra contra Granada, pero fue confirmado en 1334⁹.

No obstante, la salida de grano no se podía obstaculizar y ello causó algunos litigios. Al interés de los munícipes de abastecer con seguridad la villa, se unía el afán de los mercaderes locales de extraer grano desde los cargaderos alicantinos y los fletes concertados con y por los mercaderes valencianos, mallorquines y barceloneses. Y a todo ello, la oposición frontal del *consell* de Valencia que pretendía concentrar las producciones agrícolas y someterlas a su control. Es obvio que la capital regnícola ante las carestías que venía sufriendo, no podía permitir la salida de grano de la Gobernación de Orihuela fuera del reino. Sin embargo, éstas eran bastantes frecuentes. Veamos algunas. Por ejemplo, en julio de 1326 Guillem Vilargent, mercader de Valencia, fletaba el leño de Pere Feliu, patrón de la misma ciudad, que cargaba quinientos cahíces de *ordi* desde el *Cap de l'aljub* con destino a Mallorca¹⁰. Transcurridos unos días, Bernat de Roure, mercader de Barcelona, hacía lo mismo, fletaba otro leño propiedad de Bertomeu d'Altet, patrón también de Valencia, que embarcaba otros quinientos cahíces de cebada para transportarlos desde

el puerto de Alicante y el *Cap de l'aljub* hacia Barcelona¹¹. Hechos como éstos se repetían continuamente y propiciaban el creciente malestar de los municipios valencianos.

VALENCIA Y EL ABASTECIMIENTO CEREALÍCOLA. LA BÚSQUEDA DEL CEREAL MEDITERRÁNEO

La ciudad de Valencia durante las décadas finales del Doscientos había protagonizado y comenzado a articular el amplio mercado que circundaba sus dominios y había realizado o procuraba efectuar un correcto abastecimiento de la urbe. Sin embargo desde comienzos del siglo XIV empiezan a manifestarse síntomas de deficiencia cerealística en la urbe valenciana. Durante décadas se había nutrido de trigo de las comarcas interiores y también de cereal mediterráneo, pero conforme avanza la centuria trecentista destaca un creciente interés por nutrirse de grano de forma satisfactoria a la vez que la ciudad padece las primeras dificultades por las deficiencias que conoce su abastecimiento durante los años 1324-1329 y 1333-1336¹². Obviamente, los jurados y mercaderes de la capital movilizaron todos los recursos para que no se escapara la producción del traspais rural y de las tierras oriolanas recientemente incorporadas, producción que había conformado el núcleo de las cantidades requeridas desde años anteriores para el consumo urbano.

Asimismo, la capital valenciana desde el Trescientos buscó enérgicamente grano por todo el cuadrante occidental del Mediterráneo, dado que la producción oriolana y de las comarcas interiores no satisfacía plenamente sus necesidades y, como se ha vislumbrado y se resaltará en líneas posteriores, dicho cereal no siempre tenía como destino el grao de Valencia. Las actas notariales conservadas en el Archivo del Reino de Valencia, que atestiguan numerosos intercambios mercantiles en los albores del Trescientos, dibujan muy bien los circuitos comerciales marítimos en los que, entre otros productos, se compra grano. En unos momentos en los que se comienza a estructurar el mercado y que se produce una auténtica apertura mediterránea por parte de la capital del reino, los mercaderes de Valencia desarrollan las expediciones mercantiles por todo el Mediterráneo Occidental (puertos occitanos, diagonal insular -Sicilia y Cerdeña-, ruta norteafricana y los enclaves de la Andalucía Atlántica además de las ciudades y mercados de la Corona de Aragón). Los barcos van cargados con productos del fértil agro valenciano e importan una serie de materias deficitarias y requeridas en el mercado capitalino¹³. Las comandas mercantiles a Sicilia-Cerdeña, algunas estipulaciones con el baile de Tortosa para adquirir grano o las mismas licencias otorgadas por el baile

para realizar continuadas sacas de trigo desde tierras tortosinas a valencianas, los fletes a Sevilla y las noticias derivadas de la cartas que se giraron ambas ciudades (Valencia-Sevilla), las importaciones desde territorio aragonés y, en menor medida, los *nòlits* a Berbería corroboran estos intercambios durante las primeras décadas del Trecentos.

En cuanto al trigo siciliano, buena parte de las inversiones de los mercaderes valencianos se destinaban a dejar capitales en comanda para adquirir dicho grano a comienzos del Trecentos. Por ejemplo, en 1322 dos destacados mercaderes de la Valencia de estas décadas, Bernat Suau y Bernat Gaçó, portaban en diferentes comandas, también de diversos compañeros suyos, casi quinientas libras respectivamente para implicarlas en la compra de *frumento* en Sicilia¹⁴. Trigo de origen siciliano y sardo que comienza a frecuentar e intercambiarse en el mercado de la capital del reino. Muestra de ello son transacciones como las que protagonizaron a comienzos de mayo de 1332 Frances Carroç y Arnau de Lemena, mercaderes de Valencia vendiendo quinientos y cien cahíces (*frumenti Sardinie, boni, novi, pulcri*) respectivamente a Guillem de Fluvià, Mateu Spanyol y Francesc Robert, estos dos últimos miembros de una destacable compañía mercantil¹⁵. La ruta de la diagonal insular con las islas de Sicilia y Cerdeña, se constituyó, sobre todo el mercado sículo, como una de las principales áreas de aprovisionamiento de cereal para la urbe valenciana en las primeras décadas del siglo XIV, además de un lugar preferente para la exportación de algunas materias primas (pieles, cuerdas) y paños, bien de la incipiente manufactura local o bien como redistribución de la pañería occitana que mercaderes de Perpiñán y sobre todo de Narbona habían traído masivamente a territorios valencianos desde las primeras décadas del siglo XIV¹⁶.

La ciudad de Tortosa también se convirtió en uno de los principales centros abastecedores de grano, probablemente de origen aragonés, para Valencia. Las licencias reales concedidas a mercaderes valencianos o tortosinos para extraer trigo de un lugar a otro eran buena muestra de ello. Si bien muchas de ellas se repiten en la documentación cancelleresca, pudiendo hacernos dudar de una llegada masiva de dicho trigo, otras noticias procedentes de los documentos emanados de los notarios de Valencia nos lo confirman¹⁷. A modo ilustrativo, traemos a colación el acuerdo que efectuó Bernat Bonacasa, importante mercader de la Valencia de las primeras décadas del siglo XIV que gozó de numerosos guiajes reales, que durante el mes de octubre de 1322 estipuló con Bernat Vidal, baile de Tortosa y Bernat Nadal, portero del infante Alfonso, la llegada al grao de Valencia de más de quinientos cahíces de trigo procedentes del puerto tortosino, negociados en cinco fletes distintos¹⁸.

En lo que respecta al Norte de África, si bien las disposiciones de carácter general enunciadas por el *Consell* de Valencia hacían referencia a la importancia del trigo magrebí o por lo menos en las ayudas a conseguir grano se precisa este territorio (Berbería). Sin embargo, a la luz de los documentos notariales, sobre todo por las comandas, los *nòlits* y transacciones en el mercado valencianos, no hay muchas noticias de dicho producto –trigo magrebí–, siempre en los inicios del Trecentos¹⁹. Parece que el interés de los mercaderes se centró en la importación de otras mercancías, como la lana en diversas clases, el lino, la cera, el cuero, además del oro y los esclavos sarracenos²⁰. No obstante conforme avanza el siglo las importaciones del trigo norteafricano son muy sustanciales para la urbe valenciana²¹.

Asimismo desde muy pronto se documentan las primeras ayudas de los jurados para comprar cereal, práctica muy habitual y desarrollada desde fines del Trecentos y sobre todo el Cuatrocientos. Éstas –las *ajudes*– consistían en las subvenciones que los municipios valencianos otorgaban a los mercaderes para importar trigo en un período de tiempo determinado y se constituirán, a juicio de A. Rubio Vela, como una de las dos medidas más importantes junto la prohibición de la exportación de trigo fuera de territorio regnícola, que las autoridades políticas decretaron para intentar lograr un correcto abastecimiento urbano²². Uno de los primeros casos sería la ayuda recibida por parte de Arnau de Monroig, mercader de Valencia, para traer trigo en el próximo viaje que iba realizar a Sicilia a inicios de 1311²³. Otro buen ejemplo nos lo proporciona la misiva real que giró al baile general de Valencia a fines de 1322, donde indicaba la confirmación de Bernat Suau y Huguet Bonet, significativos mercaderes valencianos, de la ayuda que habían recibido de los jurados capitalinos y el salvoconducto del infante Alfonso para hacerse con trigo del mercado sevillano²⁴. No incidiremos más en este mecanismo utilizado por el *consell* de Valencia, los casos se podrían multiplicar; de hecho su mayor preocupación era fomentar estas ayudas por lo que abundan en las actas municipales y girar misivas con las diferentes villas del reino para exponer de forma quejosa una situación de carestía que parecía casi atemporal e incentivarlas a embarcar grano desde sus *carregadors* para el grano. Como la misiva que enviaron a Jaime II sugiriéndole que el grano de Gandía, Denia, Cocentaina, Alcoy y la *vall d'Albaida* pudiera ser transportado a la capital dada la escasez que estaba viviendo²⁵. Incluso muchas veces desde la propia Corona se instó a los mercaderes de Barcelona y Valencia y al *consell de cent*, que no atraparan los barcos que se dirigieran a la capital catalana si tenían intención de desembarcar en Valencia, dada la carestía que sufría la ciudad del Turia a fines de la década de los veinte del siglo XIV²⁶.

Por último, también tienen lugar las compras de trigo de oriolano que progresivamente comienza a ser requerido de forma masiva por la urbe valenciana. Por ello, las autoridades municipales valencianas siempre se mostraron recelosas a la salida trigo fuera de territorio regnícola y actuaron sin cortapisa para tratar de acapararlo.

VALENCIA-ORIHUELA: MOTIVOS PARA UN ENFRENTAMIENTO SECULAR

Una vez descrito de forma superficial los sistemas de abastecimiento de una y otra ciudad, Orihuela y Valencia, y destacados los problemas que comportaban las actitudes de una y otra corporación municipal. Por un lado, la nueva política importadora de la capital, endurecida durante las primeras décadas del siglo XIV y la extensión de sus tentáculos a las comarcas interiores como por ejemplo la Ribera, ahora se trasladaba al territorio *ultra Sexonam*. Por otro, Orihuela, así como las otras villas de la Gobernación que presidía, tendrán una actitud recelosa ante este comportamiento y tratarán de evitar caer bajo el dominio capitalino arguyendo los motivos más variados y siempre encaminados a velar por la autonomía y la regulación política propia de su mercado. Esta dicotomía y disparidad de criterios provocó, tanto en el *consell* de Orihuela como en el de Valencia, unas protestas concretas. Fijémonos en un caso determinado que ejemplifica bien unas estrechas relaciones económicas entre estos dos mercados.

En una carta real presentada por el baile general *dellà Xixona* en 1327 al *consell* de Orihuela ordenando la revocación de cualquier prohibición de extraer grano, los municipales oriolanos ofrecieron de forma ostentosa su agravio y lejos de favorecer la extracción de cereal sin ninguna restricción, mostraron su preocupación manifestando su postura de forma rotunda. Referían que había sido un mal año para los cultivos y que no gozaban, no de excedente, lo cual muchas veces durante años precedentes había sido previsible, sino de grano para su propio consumo. Sus palabras eran bien claras: *Et com en aquest any les gents d'Oriola e de son terme sembrasen moltes terres de secá e de regadiu per que era creença et openio llur de cullir molt blat. Et com per ocasió de temporals et specialment de gelades et de multitud d'aygues que foren en esta terra enguanyn les blats estaven en flor sien minvacs en gra la meytat et pus finalment l'ordi qui quasi la major partida d'aquell cremá et consumerá et bonament al present ayn quant les gents ajan sembrat et feyt llur semencie l'ordi no abasat a proveyrles*²⁷.

Continuaban sus quejas señalando la presencia de lo que ante su ojos era un verdadera injerencia, la actividad de mercaderes de fuera de la Gobernación, *el present anyn gran partida sia d'aquell exit fora de la vila et del terme per mercadors estranys*²⁸. Actividad que, como hemos observado,

progresivamente desde la primera década del Trecentos se venía produciendo en los mercados oriolanos comprobando las amplias posibilidades que ofrecía la comercialización de los productos de estas tierras en las redes de transporte marítimo mediterráneas²⁹.

Finalizaba el *consell* de Orihuela reiterando su preocupación por la salida de grano, concluyendo, manifestándole al monarca su agravio, con las palabras que titulan esta comunicación: *Que ordi ne sia tret de la vila d'Oriola ni de son terme*³⁰.

Sin embargo, la decisión ya estaba tomada, el rey a través del baile había autorizado la salida de una cantidad muy importante de cereal de Orihuela, ocho mil cahices, a favor de un mercader de Valencia cuyo destino era obviamente la capital regnícola³¹.

Las sacas de grano fueron frecuentes. Otros documentos nos informan de la neurosis de los munícipes de Valencia que ante otra inhibición que ejecutaba Miguel de Castro, lugarteniente del tesorero de la reina Leonor y tutor de Fernando, marqués de Tortosa y señor de Albarracín, se aseguraron una cantidad de trescientos cahices de un total cuatrocientos que conformaban las rentas que el citado Fernando poseía sobre los lugares de Orihuela, Guardamar, Alicante y el Valle de Elda y que pretendía en un principio transportar a Tortosa, Tarragona o Barcelona³².

En lo que respecta al *consell* de Valencia, no siempre obtuvo el grano de las tierras meridionales y ni mucho menos pudo acapararlo, y a pesar del último ejemplo expuesto, observó cómo en algunas ocasiones dicho trigo era requerido para consumo de las propias villas meridionales en períodos de carestía, caso de Alicante durante 1333. En este año, los jurados de la villa forzaron una misiva real para que levantara la prohibición de extraer cereales de territorio regnícola y pedir al baile de Cullera un rápido envío de trescientos cahices para suplir un estado alarmante provocado por una exigua cosecha³³. Y en otras tantas ocasiones era enviado a otros puertos mediterráneos³⁴. Para hacer frente a esta realidad, la salida de grano fuera del reino, los jurados de la capital demandaron y aceleraron la concesión de una nueva y general inhibición que afectara también a todo el reino. Ésta fue dada en 1329 por el rey Benigno y sólo un año después, 1330, se vio fortalecida por la concesión al *Consell* de Valencia de poder armar una barca y atrapar cualquier salida fraudulenta de grano fuera de las costas valencianas³⁵. Un radio de acción que se ampliaba de forma sustancial en algunas ocasiones hasta tierras catalanas comprendiendo desde el *Cap de Cerver* al *Cap de Tortosa*³⁶.

Lejos de cumplirse la inhibición tenemos ejemplos en que los munícipes de Valencia utilizaran la barca armada, lo que ponía de manifiesto las

dificultades de las autoridades para captar el cereal. Durante el verano de 1335 hay noticias del uso de esta barca ante leños que cargaba cebada en el *Cap de l'aljub* y que también tenían la protección del infante Ramon Berenguer³⁷. En agosto de 1335 apresaron una embarcación de Anthoni Comí, vecino de Peñíscola, que había cargado doscientos cuatro cahíces de trigo en la playa de Guardamar, con autorización de la reina, y que transportaría a Barcelona³⁸. Ésta licencia –el permiso real– era el salvoconducto de los oriolanos mientras que los valencianos se agarraban a los privilegios de 1329 y 1330. Durante este mismo mes, una coca acompañada de barcas, auspiciada por los jurados de Valencia, capturó un leño de Barcelona cargado de sal en el *Cap de Cerver* que contaba a su vez con la autorización del infante Fernando. Ante la queja de la corporación oriolana, sus homólogos valencianos exponían que en ese leño había grano, que se llevaría a Barcelona o a los mercaderes de Barcelona que estaban en Valencia y que sobre dicha mercancía se había dispuesto sal para camuflarla. Añadían que era cierto que encontraron trigo y por ello lo confiscaron ateniéndose a los privilegios otorgados por el monarca³⁹. Actuaciones de este tipo eran bastante comunes, mostrando los distintos intereses entre el *Consell* valenciano, que pretendía asegurarse la producción de las tierras meridionales sobre la base de los privilegios de inhibición otorgados por la Corona, y las autoridades de la Procuración, que defendían el abastecimiento del territorio al tiempo que la comercialización del excedente con el mejor rendimiento posible que no siempre ofrecía Valencia⁴⁰.

Estos hechos, junto a las respuestas de las autoridades municipales oriolanas a sus homólogas capitalinas y el incipiente discurso fortalecido de estas últimas en pro de lograr una política de eficaz abastecimiento de la capital como causa de bienestar y que éste se homologara a la situación de otros lugares, provocaron que los territorios de *Sexona enllà* se convirtieran en un espacio díscolo ante la nueva política iniciada⁴¹.

CONCLUSIONES PROVISIONALES

A modo de conclusión se podría resaltar una de las pautas e ideas-eje que han ido vehiculando buena parte del estudio y de nuestra reciente investigación, como es la pronta inserción de los productos alicantinos junto con tantos otros de las comarcas interiores de la Marina en las redes de comercio marítimo y terrestre. Una producción que provocó el interés de las ciudad de Valencia, representada oficial y políticamente por sus jurados, y sobre todo por la actividad creciente de un grupo de mercaderes que se estaba configurando al hilo de un proceso de estructuración y

especialización del mercado y crecimiento de las actividades marítimo-mercantiles, a extender sus tentáculos sobre los frutos de aquellas tierras más allá de Jijona. De una forma u otra, estos mercaderes percibieron la potencialidad del campo alicantino y trataron de controlar el vasto mercado agrario, a través una creciente actividad comercial que se caracterizaba por el arrendamiento de naves cargadas con estos productos y su posterior distribución en los mercados mediterráneos, donde tenían una acogida bastante exitosa. Sin embargo, según problemas o coyunturas específicas como las aquí señaladas, siempre ni fue propicio ni fructífero tanto para unos como para otros la fluidez comercial dada la intensa y agresiva regulación política que Valencia hacía de buena parte del tráfico mercantil regnícola.

(*) El presente estudio forma parte de nuestro proyecto de tesis doctoral "Mercado y actividad comercial en Valencia durante el siglo XIV: rutas, mercaderes e intercambios", dirigido por J.V. Cabezuolo Pliego, profesor titular de Historia Medieval de la Universidad de Alicante, y financiado por la *Generalitat Valenciana*, que ha tenido uno de sus primeros resultados en el Trabajo de Investigación: *Métodos comerciales y rutas mercantiles marítimas en Valencia durante la primera mitad del siglo XIV*, Alicante. 2004.

(**) Becario de Investigación de carácter predoctoral, O.C.Y.T. *Generalitat Valenciana*.

1. La bibliografía sobre la conquista catalanoaragonesa del antiguo reino de Murcia es relativamente amplia y suficientemente conocida. Las obras de J.M. Del Estal y M^a. T. Ferrer i Mallol resaltaron los aspectos político-militares: J. M. del Estal., *Conquista y anexión de las tierras de Alicante, Elche, Orihuela y Guardamar al reino de Valencia por Jaime II de Aragón*. (1296-1308). Alicante, 1982; *Idem*, *El reino de Murcia bajo Aragón (1296-1305)*. *Corpus documental I/2*. Alicante, 1990. M^a. T. Ferrer i Mallol., "Notes sobre la conquesta del regne de Múrcia por Jaume II (1296-1304)", *Homenatge a la memòria del Prof. Emilio Sáez. Aplec d'estudis del seus deixebles i col.laboradors*, Barcelona, 1989, pp. 27-44. Recientemente se ha insistido en la función económico-comercial que ocuparon las tierras alicantinas dentro del entramado mercantil y articulación de las actividades comerciales que Valencia desde la primera mitad del siglo XIV, si no antes, estaba desarrollando. Cf. J. V. Cabezuolo Pliego, "Jaime II y la nueva articulación política y territorial del reino de Valencia, 1291-1308", en J.A Barrio Barrio. *Los cimientos del Estado en la Edad Media. Cancillerías, notariado y privilegios reales en la construcción del Estado en la Edad Media*. Alicante. 2004, pp. 181-196; la contribución en este congreso de J. A. Barrio Barrio., J. V. Cabezuolo Pliego, "Las consecuencias de la Sentencia Arbitral de Torrellas en la articulación del Reino de Valencia", en *XVIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Valencia 2004, en prensa, gentileza de los autores. J. L. Soler Milla, "La actividad comercial en la gobernación de Orihuela durante la baja Edad Media. Un balance" en J.F., Jiménez Alcazar, J., Eiroa Rodríguez, J.L., Soler Milla, (eds.), *Actas del II Simposio de Jóvenes Medievalistas*, Lorca 2004, en prensa.

2. M^a. T. Ferrer i Mallol, *Les aljames sarraines de la Governació d'Oriola en el segle XIV*. Barcelona, 1988, pp. 108, donde se exponen numerosos datos de la producción de las aljamas de las tierras oriolanas. También J. Hinojosa Montalvo, "La economía agropecuaria alicantinas en tiempos de Alfonso X: aproximación a su estudio", en *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 9, 1987, pp. 159-173; *Idem*, *Las tierras alicantinas en la Edad Media*, Alicante, 1995,

pp. 119-157; J.A. Barrio Barrio., J.V. Cabezuelo Pliego, "Rentas y derechos señoriales de las morerías del valle de Elda a finales del siglo xv", en *VII Simposio Internacional de Mudejarismo*. Teruel, 1999, pp. 43-53. J.A. Barrio Barrio, "La regulación municipal de la producción y el consumo en la Gobernación de Orihuela, un espacio fronterizo", en *Rentas, producción y consumo en España en la baja edad media*, Zaragoza. 2001, pp. 26-28 (pp. 19-46).

3. De manera especial para las primeras décadas del siglo XIV, cf. J.L. Soler Milla, "La actividad comercial en la Gobernación de Orihuela...", en prensa. Asimismo M^a. T. Ferrer ha señalado que a pesar de la escasez de noticias era frecuente la comercialización del excedente agrícola de las aljamas oriolanas fuera de la misma Gobernación: M^a.T. Ferrer I Mallo, *Les aljames sarraïnes de la Governació...*, p. 109.

4. A. Rubio ha señalado tres ideas fundamentales a la hora de examinar el problema frumentario de la ciudad de Valencia: el trigo como elemento básico para el consumo, una demanda elevada provocada por la gran población *intra muros* y una producción insuficiente que requería la importación de comarcas aledañas. A. Rubio Vela, "Valencia y el control de la producción cerealista del reino en la baja Edad Media. Orígenes y planteamiento de un conflicto", en *Demografía y sociedad en la España bajomedieval*, Seminario de Historia Medieval, Zaragoza, 2003, p. 34 (pp. 33-65). Modelo de abastecimiento que el mismo autor ha comparado con los casos de Barcelona y Tortosa. Ver en ambos casos: M. del Treppo, *Els mercaders catalans i l'expansió de la Corona catalano-aragonesa al segle xv*. Barcelona, 1976, especialmente pp. 278-328. A. Curtó i Homedes, *La intervenció municipal en l'abastament de blat d'una ciutat catalana: Tortosa, segle XIV*. Barcelona, 1988.

5. Un análisis de la regulación política y abastecimiento cerealícola de Orihuela en la Baja Edad Media lo ha ofrecido: J.A. Barrio Barrio, *El ejercicio de poder en un municipio bajomedieval: Orihuela, 1309-1478*, Tesis Doctoral Inédita, Alicante, 1993, pp. 740-795, gentileza de autor: *Idem*, "La regulación municipal de la producción y el consumo...", pp. 37-39. De forma específica, *Idem*, "El control del mercado cerealista en Orihuela durante el siglo XIV", en *Alquibla*, 2 (1996), pp. 131-143.

6. Actitud que se mantendrá durante los dos siglos bajomedievales. J.A. Barrio ha descrito minuciosamente el proceso de regulación del consumo de cereal de la villa de Orihuela, destacando el celo de las autoridades para controlar el abastecimiento y una vez conseguido posibilitar la distribución y comercialización a otras villas mediante variados mecanismos siempre unidos a un cariz marcadamente proteccionista de sus medidas a pesar de gozar de claras licencias de exportación como las de los años 1313 y 1316 para las décadas que estamos analizando. J.A. Barrio Barrio, "La regulación municipal de la producción y el consumo...", pp. 35-39.

7. Alanya, L., *Aureum Opus regalium privilegiorum civitatis et regni Valentie*, Valencia, 1515, fac-simil. Valencia, 1972, índices preparados por M^a. D. Cabanes Pecourt. Privilegio núm. 71 de Jaime II, p. 172. Desde ahora en adelante AO.

8. J.A. Barrio Barrio, *El ejercicio de poder en un municipio bajomedieval...*, p. 742.

9. *Idem*, "El control del mercado cerealista...", p. 132-133; Rubio Vela, A, "Crisis y carestías en las primeras décadas del siglo XIV. El caso de Valencia", en *Saitabi*, XXXVII, Valencia, 1987, pp. 131-147.

10. Archivo del Reino de Valencia (A.R.V.), Protocolos Notariales (P. Not), nº 10.408, Aparici Lappart (1326, julio, 14). Dicho mercader estaba muy vinculado al tráfico de cereal durante años precedentes y posteriores gozará del apoyo de los municipios capitalinos para traer trigo de Sevilla y Sicilia.

11. A.R.V. P. Not, nº 10.408, A. Lappart (1326, julio, 30)

12. La problemática del abastecimiento cerealícola durante la primera mitad del siglo XIV ha sido estudiada por diversos autores, entre ellos, A. Rubio a partir de las fuentes municipales: A. Rubio Vela, "A proposit del Mal Any Primer. Dificultats cerealístiques en la Corona de Arag n en los a os treinta del siglo XIV", en *Estudios dedicados a Juan Peset Aleixandre*, Valencia, 1982, pp. 475-482; *Idem*, "Crisis y carest as en las primeras d cadas....", *cit.* De forma particular para la crisis de 1324-1329 y el desarrollo secular de este proceso: *Idem*, "Valencia y el control de la producci n cerealista del reino....", *cit.* Asimismo tambi n para la baja Edad Media: F. Arroyo Ilera, "El mercado del trigo en el reino de Valencia bajo Pedro III", en *Estudios de Edad Media de la Corona de Arag n*, VIII, Zaragoza, pp. 435-443; J. P. Cuvillier, "Le noblesse catalane et le commerce du bl s aragonais au d but du xiv si cle (1316-1318)", en *Melanges de la Casa de Vel zquez*, 6, 1970, pp. 123-126 (113-130); J.V. Garc a Marsilla, "El elemento humano en el abastecimiento de la ciudad de Valencia. Los mercaderes *fomenters* a finales del siglo XIV e inicios del XV", en *Congreso de J venes Historiadores y Ge grafos*, 1992, pp. 124-131; *Idem*, "Els tentacles de la capital. Val ncia i l'espai econ mic de la Ribera en la Baixa Edat Mitjana" en *Assemblea d'Hist ria de la Ribera*; *Idem*, J.M. Cruselles, R. Narbona, E. Cruselles, "El sistema de abastecimiento frumentario de la ciudad de Valencia en el siglo XV: entre la subvenci n p blica y el negocio privado" en *La Mediterr nia,  rea de converg ncia de sistemes alimentaris (segles V-XVIII)*, XIV Jornades d'Estudis Hist rics Locals, Palma de Mallorca, 1996, pp. 305-332.

13. Una visi n cl sica de las fases de la actividad comercial valenciana durante la baja Edad Media en P. Iradiel Murugarren, "Valencia y la expansi n mediterr nea de la Corona de Arag n", en *La Corona d'Arag : El regne de Val ncia en l'expansi  mediterr nia (1238-1492)*, Valencia, 1991, pp. 80-88, (reed. en D. Abulafia, B. Gar , (dirs.), *En las costas del Mediterr neo occidental. Las ciudades de la Pen sula Ib rica y del reino de Mallorca y el comercio mediterr neo en la Edad Media*, Barcelona, 1996, pp. 155-169; y exclusivamente para el siglo XIV: A. Rubio Vela, "El segle XIV", en *Hist ria del Pa s Valenci *, coord. por E. Belengu r Cebri , vol. II, Barcelona, 1989, pp. 181-185 y 241-246. De forma m s reciente, E., Cruselles G mez, *Los mercaderes de Valencia en la Edad Media (1380-1450)*, L rida, 2001, pp. 23-36; J.V. Garc a Marsilla, *J.V. Vivir a cr dito en la Valencia bajomedieval. De los or genes del censal al endeudamiento del municipio*. Valencia. 2002, pp. 19-34; Igual Luis, D., "Pol tica y Econom a durante la Baja Edad Media. El papel de la Monarqu a en el comercio exterior valenciano", en J.A. Barrio Barrio, *Los cimientos del Estado en la Edad Media. Canciller as, notariado y privilegios reales en la construcci n del Estado en la Edad Media*. Alicante, 2004, pp. 251-253, (249-278). M s espec ficamente para las primeras d cadas del Trecentos: J.L. Soler Milla, *M todos comerciales y rutas mercantiles mar timas...., cit*

14. Los mercaderes de Valencia, lo indico por su participaci n en otras actividades mar timas, eran Jaume Grau, Bertomeu Sarany , Jaume Albi, Bernat Portol s, Pere Solans, Pere Feliu, Bernat Ferrer, Bernat Suau senior, Guillemona, esposa de Ramon ces Canterelles, Pere Bosch, Jaume Reguer, Bernat de Castro y Berengu r Palau, comandantes de Bernat Ga o; estas comandas se pueden ver A.R.V. P. Not, n  2837, S. Vich, (1322, junio, 26), y del mismo libro (1322, julio, 9) y (1322, julio, 10). Los comandantes de Bernat Suau: Arnau  avila, Jaume Borrell, Huguet Bonet, Pere Bosch y Bernat Valldaura, Estas  ltimas operaciones en A.R.V. P. Not, N  2837, S. Vich, (1322, agosto, 3). Otras noticias acerca de la importancia del trigo s culo en Valencia: J. Mutg  Vives, *La ciudad de Barcelona durante el reinado de Alfonso el Benigno (1327-1336)*, Madrid-Barcelona, 1987, pp. 55-58 y 66; otras datos de car cter general en A. Rubio Vela, "El siglo XIV, un tiempo de crisis", en *Historia del Pueblo Valenciano*, Vol. I, Valencia, 1988, p. 283; *Idem*, "Crisis y carest as en las primeras d cadas....", p. 141.

15. A.R.V. P. Not, A. Lappart, N  2971, (1, mayo, 1332) y en el mismo libro (10, mayo, 1332).

16. G. Romestan analizó el comercio pañero de la Valencia de la primera mitad del Trecentos y la importancia de la pañería occitana: G. ROMESTAN, "Les marchands lengadociens dans le royaume de Valence pendant la première moitié du XIV^e siècle", en *Bulletin Philologique et historique, année 1969, vol I*, Paris, 1972, pp. 115-192. (reed., "Els mercaders llengadocians en el regne de València durant la primera meitat del segle XIV", en Furió Diego, A. (ed.), *València, un mercat medieval*, Diputació de València, Valencia, 1985, pp. 175-263; "Les relations commerciales entre Montpellier et Valence dans la première moitié du XIV^e siècle", en *VIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, vol. II, n^o 3, Valencia, 1973, pp. 243-253. De forma más reciente, son destacables varios trabajos de J. Bordes incidiendo en la producción local y su comercialización en el mercado valenciano y comarcas castellanas limítrofes: J. Bordes García, *Desarrollo industrial textil y artesano en Valencia de la conquista a la crisis (1238-1350)*. Tesis Doctoral Inédita, gentileza del autor. Especialmente las pp. 231-320. Las primeras noticias de exportaciones de paños a la diagonal insular y los mercados de la Andalucía Atlántica en J.L. Soler Milla, *Métodos comerciales y rutas mercantiles marítimas...*, cit.

17. A modo de ejemplo se puede consultar las numerosas licencias para extraer trigo de Tortosa a Valencia en Archivo de la Corona de Aragón (A.C.A.), Cancillería (C), Registro (Reg.) N^o 227.

18. Estos contratos con la correspondiente confirmación de descarga de cereal en Valencia se pueden consultar en A.R.V. P. Not, N^o 2837, S. Vich, (1322, octubre, 18). Las licencias para que se trajera trigo de Tortosa son muy numerosas en la documentación. Otras noticias del interés y anhelo de trigo de Tortosa en, A. Rubio Vela, "Crisis agrarias y carestías en las primeras décadas...", p. 141.

19. Otras vez las referencias de carácter genérico en A. Rubio Vela, "El siglo XIV...", p. 183;

20. De hecho del análisis de más de una cincuenta de fletes, la constitución de sociedades mercantiles y los primeros sondeos de las series de Justicia (Justicia Civil y Justicia de Valencia) de las tres primeras décadas del siglo XIV sólo de forma ocasional aparece las referencias al grano norteafricano. Estas cuestiones, los productos que circulaban en la ruta Valencia-Norte de África así como la estructuración de la red magrebí a partir del observatorio valenciano, ha sido abordada de manera específica para la primera mitad del siglo XIV en, J. L. Soler Milla, "Relaciones comerciales entre Valencia y el Norte de África durante la primera mitad del siglo XIV", en prensa.

21. M^a. D. López Pérez, *La Corona de Aragón y el Magreb en el siglo XIV (1331-1410)*, Barcelona, 1995, pp. 528-540, y más específicamente *Idem*, "La circulación de cereales en el Mediterráneo occidental bajomedieval: la producción magrebí", en *La Mediterrània, àrea de convergència de sistemes alimentaris (segles V-XVIII)*, XIV Jornades d'Estudis Històrics Locals, Palma de Mallorca, 1996, pp. 169-180, donde recoge las importaciones de trigo magrebí a Valencia en las últimas décadas del siglo XIV y principios del siglo XV.

22. A. Rubio Vela, "Valencia y el control de la producción cerealista del reino...", pp. 35 y 37-38. Véase la nota 9 (p. 35) para acercarse a la bibliografía sobre el tema de las ayudas en la Valencia bajomedieval.

23. Archivo Municipal de Valencia (A.M.V.) Manual de Consel (M.C.), N^o 1, (1306-1327), en concreto la ayuda se halla en la fecha de 4, enero, 1311. La signatura de estos libros es A-1, cito en adelante sólo cito el número suprimiendo la letra.

24. A.C.A. N^o 178 (16, noviembre, 1322). Las ayudas para importar grano se fueron desarrollando durante estas décadas iniciales del Trecentos, en los tres primeros libros de *Manual de Consells* conservados en el Archivo Municipal de Valencia abundan dichas medidas. Véase

otros ejemplos A.M.V. M.C., N° 2 (17, abril, 1327), A.M.V. M. C. (19, noviembre, 1336). O de forma general algunas *cridas* para que se trajera trigo de Berbería, Sicilia, Sevilla y otros lugares: A.M.V. M.C., N° 3 (15 mayo, 1336). A. Rubio Vela, "Crisis agrarias y carestías en las primeras décadas....", p. 143, nota 55, donde hace alusión al esfuerzo del *consell* para que algunos mercaderes trajeran trigo de Sevilla en 1325-1326, años centrales de la carestía de 1324-1329.

25. A.M.V. M. C., N° 1, (6, noviembre, 1325). Asimismo en las mismas actas municipales se recogen bastantes cartas que la ciudad de Valencia giraba a los principales municipios del reino conminándoles con suma insistencia a que no exportaran cereal fuera de territorio valenciano y advirtiéndoles de los privilegios reales de inhibición. Quejas que se producían por las reiteradas sacas de trigo quizá con la complacencia de miembros ligados a la corte real: A. Rubio Vela, "Crisis agrarias y carestías en las primeras décadas....", p. 142.

26. J. Mutgé Vives., *La ciudad de Barcelona durante el reinado...*, p. 56-58.

27. A.C.A. Procesos, 1327 c. En el caso de Valencia, una buena cosecha a veces provocaba la confianza de los productores que sembraban *blats menuts*, que ante una desastre provocado por la climatología se desarrollaban los eternos desequilibrios en el mercado; J.V. García Marsilla, *Vivir a crédito en la Valencia bajomedieval...*, p. 24-25.

28. A.C.A. Procesos 1327 C.

29. J. L. Soler Milla, "La actividad en la Gobernación de Orihuela....", en prensa; donde se recogen ejemplos de naves que bien desde Valencia o Mallorca recalaban en los varaderos alicantinos cargando o complementan sus mercancías con higos secos, pasas, sal, etc., con destinos al Norte de África o los puertos occitanos y del sureste francés. Además la presencia de mercaderes extranjeros que al contrario de lo referido aquí, su actividad era ejemplo de riqueza y prosperidad de las tierras. Quizá el caso de Alicante sea paradigmático; algunos mercaderes de Barcelona dirigían recursos para proveerse de cereal y productos del agro y creían, a raíz de sus privilegios y como miembros del mismo entramado político (Corona de Aragón), tener prioridad. El problema surgió cuando se enfrentaban sus intereses con homólogos suyos de otras nacionalidades. Un buen ejemplo fue el enfrentamiento de los mercaderes barceloneses contra los genoveses en Alicante durante este primer tercio del siglo XIV que fue certeramente resuelto con la sentencia real y las disposiciones municipales a favor de estos últimos porque propiciaban la riqueza y crecimiento de la villa a través de las actividades mercantiles. A.C.A. C., Reg. 178 (14, diciembre, 1322). Cf. R. Salicrú i Lluch., "Notícies de genovesos al regne de Múrcia al tombant del segle XIII" en *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 11. Actas del Congreso Internacional, Jaime II, 700 años después, Alicante, 1999, pp. 490-491 (pp. 479-491).

30. A.C.A. Procesos 1327 C.

31. El documento lo precisa bien: *mandatum super hoc feceramus ut in eo celeriter procederet vendiderit extraccionem octo mille cafficorum bladi cuidam mercatori civitatis Valencie precio octo mille solidorum regalium Valencie et prestiterit homagium dicto mercatori ut ei servaret atque teneret ex extraccionem predictam vos auditis hiis ordinavistis ne aliquod bladum de Oriola vel suo termino extrahatur pretendendo nostri pocius conveniret illos de dicta precio quibus*, A.C.A. Procesos 1327 C.

32. A.M.V. M.C. N° 3, (14, abril, 1335). Traemos a colación este ejemplo como muestra quizá de las anteriores y continuas sacas de trigo también por parte de los lugares de jurisdicción señorial que se mostraba más difícilmente controlables por las autoridades capitalinas. A. Rubio Vela, "Valencia y el control de la producción cerealista del reino....", pp. 48-49.

33. J. M. del Estal, "Extrema escasez de pan en Alicante en el año 1333" en *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 2, Alicante, 1983, pp. 58-60: *Idem, Alicante de villa a ciudad (1252 - 1490)*. Colección Documental del Medievo Alicantino, III, Alicante, 1990, pp. 316-318, docs. n° 131 y 132.

34. Como los ejemplos reseñados en este mismo estudio, notas 10 y 11.

35. Ambos privilegios de 1329 y 1330 se encuentran en el *Aureum Opus*, priv. núm. 20 y núm. 11 de Alfonso IV, fol. 84-r y 85-v respectivamente. Citados por A. Rubio Vela, "Valencia y el control de la producción cerealista del reino...", pp. 44-45, que considera estos hechos claves en la nueva política triguera de la capital valenciana además como inicio del enfrentamiento entre ciudad y reino (p. 64). Un privilegio que se fue reiterando durante los años en las misivas de la ciudad de Valencia a las villas del reino o Tortosa, como un ejemplo que traemos a colación de fines de junio de 1335: "Com audiència dels dits jurats e del consell de la dita ciutat novellament fos provengut que alcunes persones stranyes o privades sesporçassen de trer forment e ordi per mar fora de lo regne de Valencia, axi della com deça Sexona, la qual cosa era contra privilegio del senyor Rey. Em per amor d'aço, los dits jurats e consellers a conservació dels dits privilegis e a utilitat dels habitants en la dita ciutat e regne d'aquella, tractaren, deliberaren e ordenaren que la sageta e un leyn armats anasen e encircussen les ports, plajes, carregadors del dit regne axi della Sexona com deça e que tots los vexells qui gra traurien del dit regne fossen preses e amenats a la playa dela dita ciutat e per tal quen fos feit segons la provisió real e per bon estament del dit regne. E de present los dits jurats feeren armar la barcha den Borrull la qual mena N'Anthoni Oltzina. Lo qual partí dela playa dela ciutat de Valencia dilluns, III dies a la entrada del mes de juliol del any damunt dit. {A.M.V. M.C., N° 3, (25, junio, 1335).

36. Como volvían a reiterar los jurados de Valencia "que poguessen armar leyns e altres vexells contra los extrahents blat del dit regne axi della Sexona com deça ordenaren que dues barques armades anassen e encircuissen les ports e plajes del dit regne ço es del Cap del Çerver fins al Cap de Tortosa. E si atrobaven alguns vexells carregats o que carregassen de gra per portar fora lo dut regne queles prenguessen e amenacen a la playa dela ciutat per decarrejar aquí", documento en A.M.V. M.C., N° 3, (14, julio, 1336).

37. A.M.V. M.C. N° 3 (18, agosto, 1335). Citado también por A. Rubio quien describe la tensa situación por el enfrentamiento de los jurados y su agresiva actuación a través del recurso de la barca y la no menor respuesta de los partidarios del infante que armaron otra embarcación para atacar la barca de los jurados quizá como represión a la actitud recelosa. A. Rubio Vela, "Valencia y el control de la producción cerealista del reino...", p. 47.

38. Estas noticias nos lo proporcionan varios documentos, entre ellos las cartas que se giraron Orihuela y Valencia, la primera quejándose del apresamiento de la barca, la segunda reiterando la prohibición real de sacar trigo: A.M.V. Lletres Missives, g-/31, fol. 41-v-42 y 42-v-43. Cf. M^a. L. Cabanes Catalá, *Correspondencia entre el "consell" de Valencia y las tierras alicantinas en el siglo XIV*, Alicante, pp. 88-90. También en A.R.V. P. Not, n° 2876, B. Costa, (14, agosto, 1335)

39. A.M.V. Lletres Missives, g-/3, fol. 44 y 44-v-45. Cf. M^a.L. Cabanes Catalá, *Correspondencia entre el "consell" de Valencia...*, pp. 91-92.

40. A pesar de las restricciones, las salidas se seguía produciendo. A modo de ejemplo, Nicolau Sabater, Guillem Sabater, Guillem Albomar, mercaderes de Tarragona y Guillem Freder, mercader de Mallorca, firmaban una estipulación con Pere Carabou y Arnau Roig,

7 meter
reiterar

patrones de Sant Feliu de Guixols, para transportar desde Guardamar a Tarragona una carga de cereal "carricum bladi": A.R.V. P. Not. N° 2876, Bernat Costa (28, febrero, 1336)

41. Hecho que se ha señalado durante el trabajo. También A. Rubio Vela, "Valencia y el control de la producción cerealista del reino...", p. 48: donde señala "...territorio *Sexona enllà* uno de los más radicalmente opuestos a la nueva legislación"; J.L. Soler Milla, "La actividad comercial en la Gobernación de Orihuela....", en prensa.